



**RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS CLÍNICAS INTEGRADAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 31 de julio de 2021, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del del encargo de gestión de prácticas académicas clínicas integradas de la Universitat de València a la Fundació Lluís Alcanyís de la Universitat de València (en adelante FLA).

La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de dos años y cuatro meses, comprendiendo desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con la posibilidad de prorrogarse cuatro años más, una vez informado favorablemente por parte del órgano de la UV responsable del encargo.

En fecha 27 de diciembre de 2023 y 12 de diciembre de 2024 se resuelven la primera y la segunda prórroga del encargo de gestión, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO.** En cumplimiento de la citada cláusula, como órgano responsable, la Vicerrectorado de Estudios, el 18 de noviembre de 2025 emite informe favorable para prorrogar el encargo de gestión por el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

**TERCERO.** En cumplimiento del artículo 32.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como medio propio de la Universitat de València, a la finalización del correspondiente encargo, deberá aportar un certificado acreditativo de que más del 80 por ciento de sus actividades se han llevado a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por la Universitat de València.

**CUARTO.** En el resuelve octavo de la resolución de aprobación del encargo de 31 de julio de 2021 se señalaba que la materia objeto de encargo no es susceptible de subcontratación, debiendo realizarse obligatoriamente y de manera directa por la FLA. Por tanto, de acuerdo con dicha previsión, y en cumplimiento del artículo 32.7 b) del mismo cuerpo legal, deberá aportar un certificado acreditativo de que la totalidad de las actividades objeto del encargo se han llevado a cargo directamente por el medio propio sin haber acudido a la subcontratación.

**QUINTO.** En cuanto a la aprobación de las tarifas del encargo, se adjunta como anexo la resolución del órgano de contratación por la que se aprueban las nuevas tarifas que han de regir durante la vigencia de esta prórroga del encargo.

**SEXTO.** La UV prevé el siguiente número de estudiante matriculados para una anualidad completa, así como su coste asociado:

Concepto	Nº Udes prev 2026	Tarifa 2026	Coste 2026 (Nº Udes x Tarifa)
Nº Estudiantes	2.500,00	1.321,79 €	3.304.475 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.304.475 €</b>



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**SÉPTIMO.** De acuerdo con los antecedentes quinto y sexto, el importe anual estimado del encargo en el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, considerando tanto los costes como los ingresos estimados, es el siguiente:

*Importe estimado del encargo = Coste actividades – Ingresos Previstos*

3.304.475 € – 160.000€ = **3.144.475 €**

**OCTAVO.** Se propone por tanto un presupuesto de **3.144.475 €** para la prórroga del encargo.

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, atendido el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 29 de diciembre de 2025 y considerando procedente prorrogar encargo de gestión de prácticas académicas clínicas integradas de la UV a la FLA.

El vicerector d'economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOCV nº 9350, de 30 de mayo de 2022,



**RESUELVE**

**PRIMERO.** Prorrogar el encargo de gestión de prácticas académicas clínicas integradas de la UV a la FLA, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por un importe de **3.144.475 €**

**SEGUNDO.** La FLA gestionará las prácticas académicas de la UV durante el año 2026, de acuerdo con las condiciones de ejecución del encargo descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 20 de noviembre de 2024, que son de obligado cumplimiento para la FLA.

**TERCERO.** Instar al órgano competente a la aprobación de un crédito por importe de **3.144.475 €**

Valencia, en la fecha de la firma  
Justo Herrera Gómez  
*Vicerector d'Economia i Infraestructures*

*Resolución prórroga*